

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 26 de Noviembre del 2020

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000051-2020-GG/ONPE

VISTOS: El Informe N° 00140-2020-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; Informe N° 002589-2020-SGL-GAD/ONPE, de la Subgerencia de Logística; el Memorando N° 003248-2020-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001373-2020-GCRC/ONPE, de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y, el Informe N° 000618-2020-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El literal g) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante, el TUOLCE), Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: "27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) g) *para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, según la ley de la materia*";

Asimismo, el numeral 101.1 del Artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), estipula que la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado citada, debiendo aprobarse por Resolución del funcionario competente, para lo cual se requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa y, finalmente, deben publicarse en el SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda, de conformidad con el numeral 101.3 del Artículo 101° del Reglamento;

Por su parte, el artículo 102° del Reglamento, establece el procedimiento que debe seguirse para las contrataciones directas, considerando que, una vez aprobadas, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases. La oferta puede ser obtenida, por cualquier medio de comunicación. Asimismo, precisa que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con Resolución Jefatural N° 000411-2020-JN/ONPE, se aprobó el Plan de Medios de la Campaña Comunicacional "Elige tu Local de Votación – Elecciones Generales 2021", Versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De otro lado, mediante Resolución de Gerencia General N° 000050-2020-GG/ONPE, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BGPHTWF



2020, de la ONPE, incluyéndose el procedimiento de selección de Contratación Directa del “**Servicio de Plan de medios de la campaña comunicacional Elige tu Local de Votación Elecciones Generales 2021**”, con número de referencia 141; así como, por Resolución Gerencial N° 000243-2020-GAD/ONPE, se aprobó el expediente para la citada contratación, bajo el supuesto de servicios de publicidad, previsto en el literal g) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones, con un valor estimado de S/ 2’617,656.58 soles (Dos millones seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 58/100 soles), incluidos impuestos de ley, con sistema de contratación a suma alzada;

En ese contexto, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, mediante el Memorando de vistos, remite el requerimiento para la contratación del “*Servicio de Transmisión en medios para la campaña Elige tu local de votación – Elecciones Generales 2021*”, acompañando los pedidos de servicios y términos de referencia, conforme consta en el Informe de vistos, de la Sub Gerencia de Logística;

Citado lo anterior, la Gerencia de Administración mediante el Informe de visto que, a su vez referencia el Informe N° 002586-2020-SGL-GAD/ONPE de la Subgerencia de Logística, determinó el valor estimado por el monto que asciende a la suma de 2’617,656.58 soles (Dos millones seiscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis con 58/100 soles) para la contratación del “*Servicio de Transmisión en medios para la campaña Elige tu local de votación – Elecciones Generales 2021*”; en ese sentido, mediante el Memorando N° 003248-2020-GPP/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgó los certificados de crédito presupuestario N° 0000001739, 0000001740, 0000001741, 0000001742, 0000001743, 0000001744, 0000001745, 0000001746, 0000001747, 0000001748, 0000001749, 0000001756, y 0000001757 – 2020, a fin de asegurar la contratación antes citada;

Por su parte, mediante el Informe de vistos (Informe Técnico), la Subgerencia de Logística, que a su vez referencia el Informe N° 000258-2020-JAPROG-SGL/ONPE de la Jefatura de Área de Programación, sostiene que *de la información obtenida en la presente indagación; no existe pluralidad de proveedores, en virtud al sustento aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000411-2020-JN/ONPE, se aprobó el Plan de medios de la Campaña Comunicacional “Elige tu local de votación-Elecciones Generales 2021 versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así mismo de acuerdo al artículo 27 de la Ley, estipulando en el literal g) de dicho artículo que: “Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación; en ese sentido, propone la aprobación de la Contratación Directa para la prestación del “Servicio de Transmisión en medios para la campaña Elige tu local de votación – Elecciones Generales 2021”,*

De otro lado, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el informe de vistos, emite opinión favorable para la aprobación de la contratación del “Servicio de Transmisión en medios para la campaña Elige tu local de votación 2021”, como se advierte de lo señalado en los documentos referidos en la parte considerativa de la presente Resolución, se cuenta con el sustento técnico y legal sobre la necesidad y procedencia de la contratación directa citada, por el supuesto previsto en el literal g) del numeral 27.1 del Artículo 27° del TUOLCE, referido a: “los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación;

Cabe precisar que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2020-JN/ONPE de fecha 09 de enero de 2020, se delegó en la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la facultad de aprobar las contrataciones directas,



únicamente en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del Artículo 27° del TUOLCE anteriormente referidos;

Según lo dispuesto por lo Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y, en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 000006-2020-JN/ONPE, se emite el presente documento;

Con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, así como de las Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la Contratación Directa del “**Servicio de Transmisión y Publicación en medios para la campaña Elige tu Local de Votación - Elecciones Generales 2021**”, bajo el amparo del supuesto establecido en el literal g) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, según el siguiente detalle:

Servicio de Transmisión y Publicación en medios para la campaña Elige tu Local de Votación - Elecciones Generales 2021					
MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PLAZO	PROVEEDOR
S/ 2, 617.656.58) Dos millones seiscientos diecisiete seiscientos cincuenta y seis mil y 58/100 soles	Entre el 26 de noviembre y el 26 de diciembre del 2020	Suma alzada por relación de Items	Recursos Ordinarios	Será en base a un millón (1,000.000) de impresiones entre las dos Prensas Digitales, teniendo como plazo máximo para su ejecución el 25 de enero de 2020.	Ver Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – Disponer a la Gerencia de Administración, a proceder a la inmediata contratación indicada, realizando las acciones necesarias, conforme a lo prescrito por las normas de contratación estatal, para dar cumplimiento a la presente Resolución de Gerencia General, debiendo verificar que la oferta presentada cumpla las condiciones y características requeridas.

Artículo Tercero. - Encargar a las Gerencias de Administración y de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página web



institucional, www.onpe.gob.pe, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, así como de los informes que la sustentan.

Regístrese y comuníquese.

Bernardo Juan Pachas Serrano
Gerente General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

BPS/crm



RELACIÓN DE EMPRESAS APROBADAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

“Servicio de Transmisión y Publicación en medios para la campaña Elige tu Local de Votación - Elecciones Generales 2021”

ITEM	RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	MEDIO	INVERSIÓN
1	GRUPO RPP SAC	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN MEDIOS AVISOS EN EMISORAS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	GRUPO RPP	524,805.00
2	CRP MEDIOS ENTRETENIMIENTO SAC	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN MEDIOS AVISOS EN EMISORAS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	CRP	606,853.35
3	GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS SA	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN MEDIOS AVISOS EN EMISORAS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	GPR	189,248.40
4	RADIO LA KARIBEÑA	SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN MEDIOS AVISOS EN EMISORAS RADIALES DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	GRUPO LA KARIBEÑA	501,292.32
5	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO SA	SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS AVISOS EN DIARIOS DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	ECOMEDIA	167,054.37
6	GRUPO LA REPUBLICA PUBLICAICONES SA	SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS AVISOS EN DIARIOS DE ALCANCE NACIONAL ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	GRUPO LA REPUBLICA	52,116.09
7	METROPOLITAN MEDIA SAC	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS ALTERNATIVOS (PUBLICIDAD EN EXTERIORES/INTERIORES) ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	METROPOLITANO	42,761.33
8	JCDECAUX PERU SAC	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS ALTERNATIVOS (PUBLICIDAD EN EXTERIORES/INTERIORES) ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	METRO DE LIMA MALSS	110,961.30
9	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO SA	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	ECOMEDIA	100,000.00
10	GRUPO LA REPUBLICA PUBLICAICONES SA	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	LA REPUBLICA.PE	101,794.58
11	GRUPO RPP SAC	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	RPP.PE	111,911.79
12	ANDINA DE RADIODIFUSION SAC	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	ATV.PE	45,856.17
13	CONPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION SA	SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS DIGITALES ELIGE TU LOCAL DE VOTACION -ELECCIONES GENERALES 2021	AMERICA.PE	63,001.88
			TOTAL	2,617,656.58


Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTRONICOS
 Firmado digitalmente por AGUILAR
 TICONA Yuvitza Misegros FAU
 20291973851 soft
 Motivo: Doy V. E.
 Fecha: 25.11.2020 16:08:28 -05:00